



Diplomado en
Doctrina Social de la Iglesia
Módulo 1: Fundamentos
2ª parte

Noviembre 2022

Tema 4

Principios y valores de la de la Doctrina Social Cristiana

Cardenal Joseph
Ratzinger



“Un conjunto de principios de reflexión,
de criterios de juicio y de directrices de
acción para que los cambios en
profundidad que exigen las situaciones
de miseria y de injusticia sean llevados a
cabo de una manera tal que sirva al
verdadero bien de los hombres”

Libertatis conscientia, 72

Elementos Permanentes de la DSI

A. PRINCIPIOS DE REFLEXIÓN

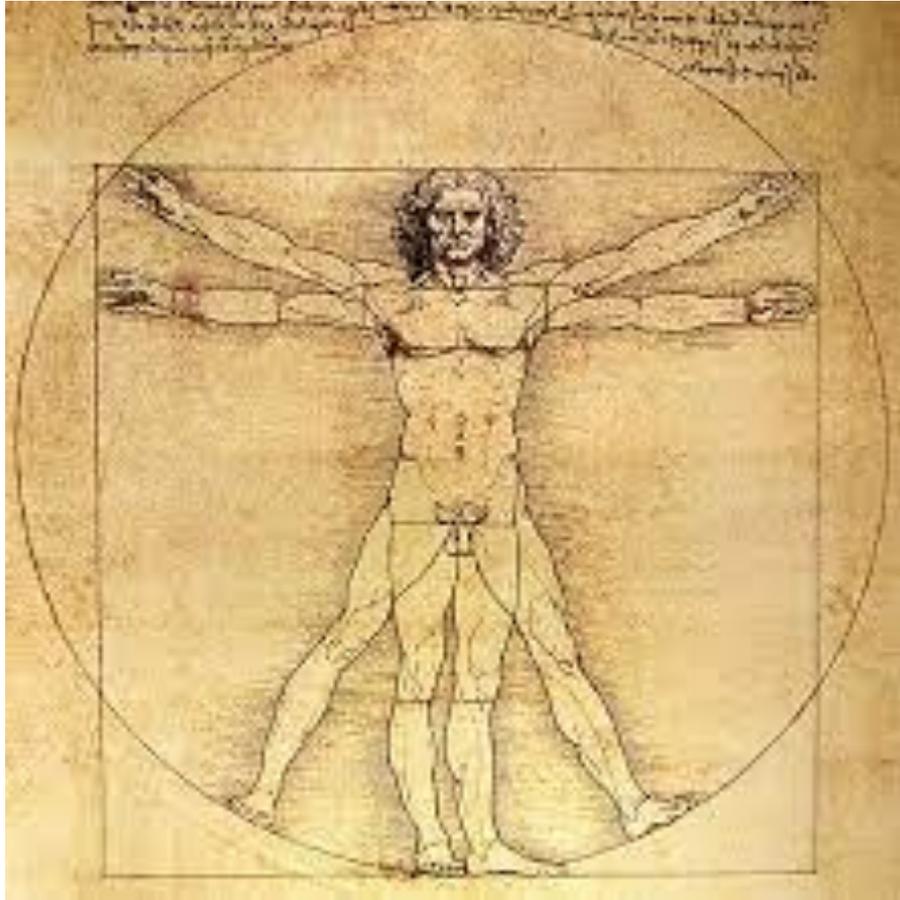
1. Dignidad de la persona (*GS*, 12 y 24)
2. Sociabilidad del hombre (*GS*, 25)
3. Bien común (*GS*, 26)
4. Autoridad (*PT*, 47 y 51; *CATIC*, 1897)
6. Solidaridad (*SRS*, 38)
7. Subsidiariedad (*QA*, 79)
8. Destino Universal de los Bienes (*GS*, 69)

Elementos Permanentes de la DSI

B. VALORES

1. Verdad
2. Libertad
3. Justicia
4. Amor

VERDAD
LIBERTAD



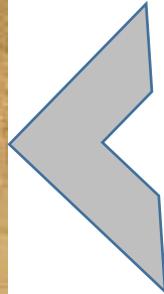
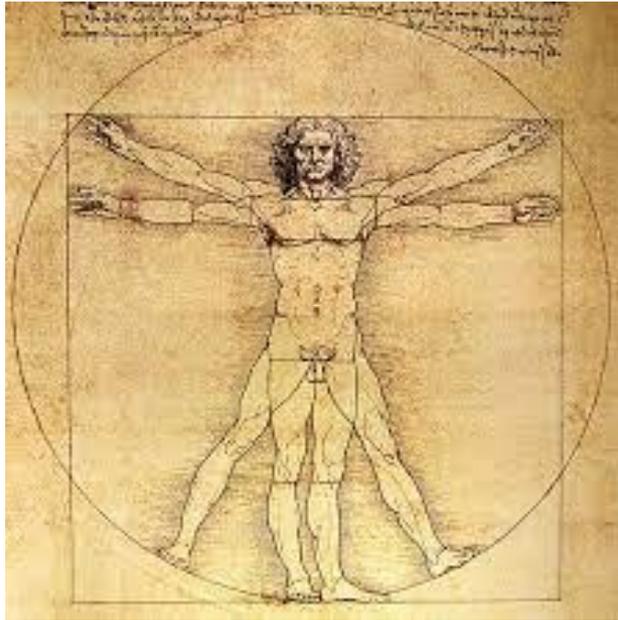
JUSTICIA
AMOR

GARANTIZAR LA
DIGNIDAD HUMANA
COMO FIN ÚLTIMO

Medios:

- SOCIABILIDAD
- SOLIDARIDAD
- SUBSIDIARIEDAD
- PARTICIPACIÓN
- AUTORIDAD
- DESTINO
UNIVERSAL DE
LOS BIENES

GARANTIZAR EL BIEN COMÚN
COMO FIN INMEDIATO



“La Sagrada Escritura, con la que está de acuerdo la experiencia de los siglos, enseña a la familia humana que el progreso altamente beneficioso para el hombre también encierra, sin embargo, gran tentación, pues los individuos y las colectividades, subvertida la jerarquía de los valores y mezclado el bien con el mal, no miran más que a lo suyo, olvidando lo ajeno. Lo que hace que el mundo no sea ya ámbito de una auténtica fraternidad, mientras el poder acrecido de la humanidad está amenazando con destruir al propio género humano”.

GS 37

Dignidad de la Persona Humana

- ✓ Dignidad = Valor insuperable de la Persona Humana
- ✓ Fin de todo lo creado y de las mismas acciones del hombre
- ✓ Nunca puede ser instrumentalizado bajo ninguna circunstancia. ¿Por qué?

“... el hombre, única criatura terrestre a la que Dios ha amado por sí mismo...”

Dignidad de la Persona Humana

Por su
origen

- Es criatura de Dios
- Hecha a imagen y semejanza de Dios
- Redimida por Cristo
- Llamada a la santificación por la acción del Espíritu Santo
- Con vocación personal

Dignidad de la Persona Humana

Por su
naturaleza

- Cuerpo espiritualizado o espíritu corporeizado
- Ser sexuado
- Individuo: identidad con derechos
- Persona: hecho para la relación y con deberes
- Ser sociable: solidaria y subsidiariamente
- Ser político: vive en la *polis*
- Ser para el trabajo
- Crea cultura
- Naturaleza caída por el pecado: mortal

Dignidad de la Persona Humana

Por su
destino

- Llamado a trascender en la historia humana
- Con un destino divino e inmortal: visión beatífica

“Dios creó al hombre no para vivir aisladamente, sino para formar sociedad. De la misma manera, Dios "ha querido santificar y salvar a los hombres no aisladamente, sin conexión alguna de unos con otros, sino constituyendo un pueblo que le confesara en verdad y le sirviera santamente". GS 32

Sociabilidad

- “La vida social no es el fruto de un *contrato*, como el que propugnaba Rosseau, sino que Dios creó al hombre no para vivir aisladamente, sino para formar sociedad”. Gs 32
- Se trata de conformar “una sola familia”.
Cfr. Gs 24 / Cv cap. v.
- De hecho existe una misteriosa pero real semejanza en la unión que existe entre las personas divinas en la Trinidad y la unión de los hijos de Dios en la verdad y la caridad.
- “Esta semejanza – según el concilio- demuestra que el hombre, única criatura terrestre a la que Dios ha amado por sí mismo, no puede encontrar su propia plenitud si no es en la entrega sincera de sí mismo a los demás”. Gs 24

Bien Común

“... Conjunto de condiciones de la vida social que hacen posible, a las asociaciones y a cada uno de sus miembros, el logro más pleno y más fácil de la propia perfección...”

Cfr. GS 26

Condiciones:

1. Costumbres compartidas a partir de valores: un *ethos* social.
2. Leyes (marco normativo amplio e incluyente). CM + LS + Rs
3. Garantía de todas las libertades: participación, económicas, políticas, sociales, culturales, religiosas...
4. Instituciones.
5. Formas de gestión de la inconformidad social.
6. Partidos políticos.
7. Gobierno / gobernabilidad / gobernanza.
8. Equilibrio de poderes en un estado de derecho y democrático.
9. Sistema de impartición de justicia sólido.
10. Relaciones sanas entre Estado (Gobierno), Mercado (Empresa) y Sociedad Civil (Ciudadanía organizada).

“Tanta Iniciativa Privada y Sociedad Civil como sea posible, tanto Gobierno como sea necesario”.

Efraín González Morfín

Iniciativa Privada
Sociedad Civil
Organizada



Gobierno

Bien Común

Entraña exigencias concretas:

- El compromiso por la paz
- El correcto funcionamiento del Estado
- La salva guarda de las garantías individuales (libertades)
- El cuidado del medio ambiente
- Los derechos humanos (comida, techo, educación, libertad religiosa, etc.)

Cfr. *MM* 53

Bien Común

¿A quién le corresponde construir este bien común?

- El bien común es un deber de **todos los miembros** de la sociedad, ninguno está exento de colaborar según las propias capacidades para su consecución y desarrollo.
- **En particular la responsabilidad de edificar el B.C. le compete al Estado**, porque el B.C. es la razón de ser de la autoridad política.

CIC 910

Para asegurar este bien común el gobierno de cada país tiene el deber específico de armonizar con justicia los distintos intereses sectoriales.

Participación: derecho y deber

“La participación en la vida comunitaria no es solamente una de las mayores aspiraciones del ciudadano, llamado a ejercitar libre y responsablemente el propio papel cívico con y para los demás sino, también, uno de los pilares de todos los ordenamientos democráticos, además de una de las mejores garantías de permanencia de la democracia”. *CDSI 190*

Autoridad

- Distinto de poder.
- Es servicio al bien común.
- Es la capacidad de hacer florecer o crecer lo mejor de los miembros del cuerpo social, para que todos cumplan sus fines.
- Es un servicio que requiere de un soporte moral.
- “Arte de mandar según recta razón”. *JXXIII*

Solidaridad

- Hacer propia la causa justa del otro.
- “Debe comprenderse, principalmente, en su valor de principio social ordenador de las instituciones, según el cual las “estructuras de pecado” deben ser superadas y transformadas en “estructuras de solidaridad”. Cfr. *SRS* 36

Solidaridad

- “La solidaridad es también una verdadera y propia virtud moral, no un sentimiento superficial por los males del mundo, sino por el contrario una **determinación firme y perseverante de empeñarse por el bien común** para que seamos verdaderamente responsables de todos”.

Cfr. *CDSI* 193 y 194

- A la luz de la fe, la solidaridad tiende a superarse a si misma, al revestirse de las dimensiones específicamente cristianas de gratuidad y perdón.

Cfr. Jn. 15,13 *SRS* 40 *CDSI* 196

Subsidiariedad

- *Subsidium* = ayuda, apoyo
- Presupone la existencia de personas físicas o morales que se relacionan y son desiguales entre sí.
- Esta se puede definir como la solidaridad entre desiguales.
- Se aplica a todas las formas de relación solidaria:
 - Persona – persona
 - Persona – sociedad
 - Sociedad - persona
 - Sociedad - sociedad

Subsidiariedad se aplica en:

- Sociedades básicas: familia, escuela, comunidad parroquial.
- Sociedades intermedias: Gremios, sindicatos, partidos políticos.
- Sociedades superiores: Estado.
- Sociedad civil: conjunto de relaciones entre individuos y entre sociedades intermedias, que se realizan en forma libre y originaria, para la consecución del bien común.

Subsidiariedad: elementos básicos

- a). Del elemento superior: El que sabe más, tiene más y puede más, debe ayudar al que sabe menos, tiene menos y puede menos. Respetando sus derechos y justas actividades. Cfr. QA. 79
- b). Del elemento inferior: El que tiene, sabe y puede menos se le exige el cumplimiento máximo de sus obligaciones y el mayor ejercicio posible de sus capacidades.

Sin esta exigencia al elemento inferior se pervierte la ayuda y se vuelve asistencialismo o paternalismo.
- c). La suplencia o ayuda que se preste a las sociedades menores no debe prolongarse y extenderse más allá de lo estrictamente necesario.

Bien Común

- “El origen primigenio de todo lo que es un bien es el acto mismo de Dios que ha creado al mundo y al hombre, y que ha dado a éste la tierra para que la domine con su trabajo y goce de sus frutos”. Cfr. *Gn* 1,28-29
- Todo hombre debe tener la posibilidad de gozar del bienestar necesario para su pleno desarrollo: el principio del uso común de los bienes, es el primer principio de todo ordenamiento ético – social. *LE* 19

DUB y propiedad privada

- La propiedad privada es un derecho natural y no de derecho positivo.
- Prioridad del DUB sobre la Propiedad Privada
- “Todos los demás derechos, sean los que sean, comprendidos en ellos los de propiedad y comercio libre, a ello están subordinados. No deben estorbar, antes bien, facilitar su realización”.

DUB y propiedad privada

- La DSI nos exhorta a reconocer la función social de cualquier forma de posesión privada.
- El hombre “no debe tener las cosas exteriores que legítimamente posee como exclusivamente suyas, sino también como comunes, en el sentido de que no le aprovechen a él solamente, sino también a los demás”.
Gs 69
- Por esto los propietarios no deben tener inoperantes los bienes poseídos y deben destinarlos a la actividad productiva.
- El capital es para el trabajo y no al revés. El trabajo es para el hombre y no al revés.

Elementos Permanentes de la DSI

B. VALORES

1. Verdad
2. Libertad
3. Justicia
4. Amor

B. VALORES DE LA DSI

- Conceptos “duros” difíciles de asimilar en una cultura de “pensamiento débil”.
- Asumirlos requieren del desarrollo de hábitos de la inteligencia y de la voluntad.

1. VERDAD

“Las personas y los grupos sociales cuanto más se esfuerzan por resolver los problemas sociales según la verdad, tanto más se alejan del arbitrio y se adecúan a las exigencias objetivas de la moralidad.

Nuestro tiempo requiere una intensa actividad educativa y un compromiso correspondiente por parte de todos, para que la búsqueda de la verdad, que no se puede reducir al conjunto de opiniones, o a alguna de ellas, sea promovida en todos los ámbitos y prevalezca por encima de cualquier intento de relativizar sus exigencias o de ofenderlas”. *CDS/ 198*

CONCEPTOS BÁSICOS DE LA GNOSEOLOGÍA:

1. **Objetividad:** dependiente de la realidad en sí.
 2. **Subjetividad:** dependiente del sujeto y su percepción.
 3. **Noción:** idea general o elemental sobre algo.
 4. **Opinión:** es la idea subjetiva y confusa acerca de la realidad que se opone al conocimiento teniendo este como verdadero. Juicio formado a través de la percepción por medio de los sentidos.
- Verdad:** Adecuación entre una proposición y el estado de cosas que expresa. Conformidad entre lo que una persona manifiesta y lo que ha experimentado, piensa o siente.

TIPOS DE VERDAD:

1. **Verdad lógica:** adecuación del pensamiento a la cosa.
2. **Verdad ontológica:** adecuación de la cosa al pensamiento.
3. **Verdad científica:** adecuación que parte del experimento y que ha sido comprobada. Se llama TEORÍA (no hipótesis).
4. **Verdad matemática:** adecuación lógica sobre las relaciones entre seres de razón (los números).
5. **Verdad metafísica:** adecuación lógica sobre el ser en abstracto.
6. **Verdad Teológica:** afirmación con sustento en la razón pero referida a un ser Trascendente, real pero intangible.
7. **Verdad mística:** experiencia inenarrable pero real.

2. LIBERTAD

“La libertad es, en el hombre, signo eminente de la imagen divina y, como consecuencia, signo de la sublime dignidad de cada persona humana”.

“No se debe restringir el significado de la libertad, considerándola desde una perspectiva puramente individualista, y reduciéndola a un ejercicio arbitrario e incontrolado de la propia autonomía personal: «lejos de perfeccionarse en una total autotarquía del yo y en la ausencia de relaciones, la libertad existe verdaderamente sólo cuando los lazos recíprocos, regulados por la verdad y la justicia, unen a las persona».

CDSI 199

Facultades del hombre

Sentidos Externos

Vista
Tacto
Oído
Gusto
Olfato

Inteligencia
(Verdad)

Voluntad
(Bondad)

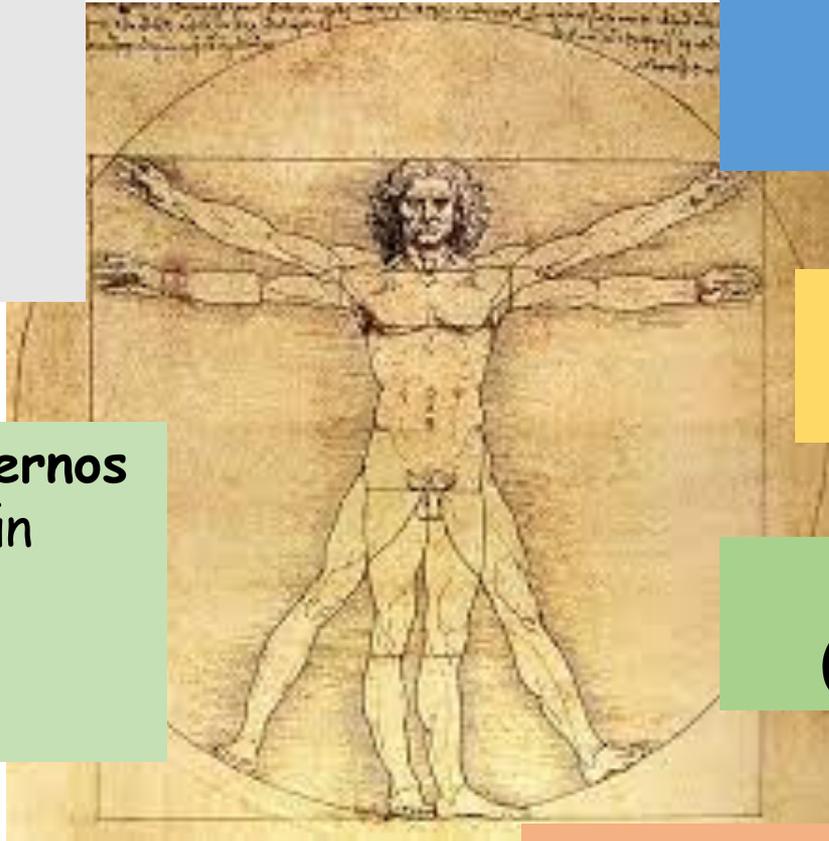
Conciencia
(Valorar)

Libertad
(Felicidad)

Sentidos Internos

Sentido Común
Memoria
Imaginación
Cogitativa

Emociones
Sentimientos



Dimensiones del hombre

Corporea

Espiritual

Sexual

Comunicativa

Individual

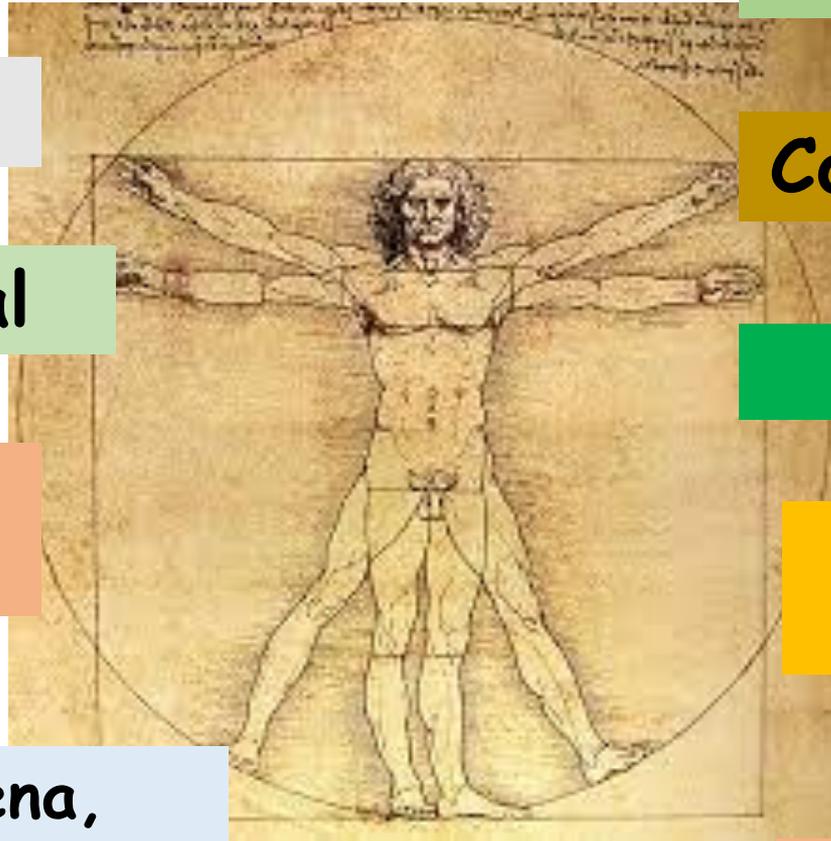
Social

Personal o
relacional

Amistad y
amor

Terrena,
histórica y
cultural

Trascendete



3. JUSTICIA

“Según su formulación más clásica «consiste en la constante y firme voluntad de dar a Dios y al prójimo lo que le es debido».

El Magisterio social invoca el respeto de las formas clásicas de la justicia: conmutativa, distributiva y legal. (La suma de ellas da por resultado la justicia social).

Un relieve cada vez mayor ha adquirido en el Magisterio la justicia social, que representa un verdadero y propio desarrollo de la justicia general.”

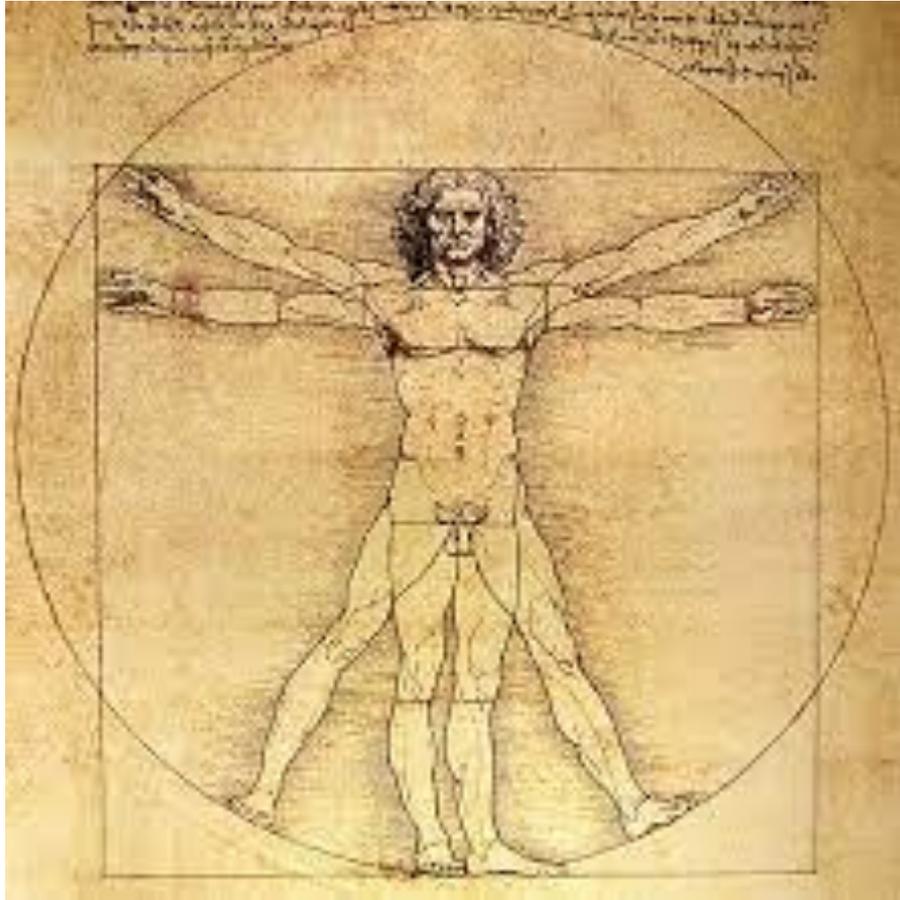
4. AMOR O CARIDAD

“De todas las vías, incluidas las que se buscan y recorren para afrontar las formas siempre nuevas de la actual *cuestión social*, la «más excelente» es la vía trazada por la caridad.

La caridad presupone y trasciende la justicia: esta última «ha de complementarse con la caridad».

Si la justicia es «de por sí apta para servir de árbitro entre los hombres y la recíproca repartición de los bienes objetivos, según una medida adecuada, el amor en cambio, y solamente el amor (también ese amor benigno que llamamos misericordia) es capaz de restituir el hombre a sí mismo».

VERDAD
LIBERTAD



JUSTICIA
AMOR

GARANTIZAR LA
DIGNIDAD HUMANA
COMO FIN ÚLTIMO

Medios:

- SOCIABILIDAD
 - SOLIDARIDAD
 - SUBSIDIARIEDAD
 - PARTICIPACIÓN
 - AUTORIDAD
 - DESTINO
- UNIVERSAL DE
LOS BIENES

GARANTIZAR EL BIEN COMÚN
COMO FIN INMEDIATO